Contrato N°27/2022

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**,, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR.DARIO RAFAEL MEDINA**, con Cédula de Identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma de **WLADIMIR FALK** , domiciliada en **CALLE FRED ENGEN E/ JACOB REIMER – LOMA PLATA** , representada para este acto por **WLADIMIR FALK ,** con Cédula de Identidad N° **1.485.268**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **- ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO para el HMI–** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

El objeto del contrato es; **- ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO para el HMI–**

1- Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

3- Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.753

4- Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **297/2022.**

5- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	CAMARAS TURBO HD 5MP	UNIDAD	UNIDAD	48	HIKVISION	CHINA	500.000	24.000.000
2	XVR DE 32 CANALES	UNIDAD	UNIDAD	3	HIKVISION	CHINA	4.700.000	14.100.000
3	CAMARASPTZ 2MPX SOLAR GIRATORIA	UNIDAD	UNIDAD	2	HIKVISION	CHINA	12.000.000	24.000.000
4	HDD ALMACENAMIENTO 6TB	UNIDAD	UNIDAD	4	SEAGATE	CHINA	1.500.000	6.000.000
5	FUENTE METALICA CONMUTADA 12V 16AP	UNIDAD	UNIDAD	24	VISUALALARM	CHINA	125.000	3.000.000
6	VIDEO BALUN A PRESION TURBO HD	UNIDAD	UNIDAD	32	VISUALALARM	CHINA	25.000	800.000
7	CONECTOR DE ALIMENTACION BORNERA TORNILLO	UNIDAD	UNIDAD	32	HIKVISION	CHINA	5.000	160.000
8	RACK 12U DE PARED CON 2 BANDEJAS PARA RACK FIJA	UNIDAD	UNIDAD	2	INTELBRAS	CHINA	2.500.000	5.000.000
9	UPS 1200VA - BATERIA 2X 12V/7AH CTR-UPS 150VA	UNIDAD	UNIDAD	2	CENTRONET	CHINA	2.500.000	5.000.000
10	CABLE CAT. 6E EXTERNO 100 COBRE	UNIDAD	UNIDAD	10	WI-FINK	CHINA	400.000	4.000.000
11	CAJA DE CONEXIÃ“N PVC 20*30	UNIDAD	UNIDAD	48	ROCKER	CHINA	25.000	1.200.000
12	CANALETA PVC BLANCA CON PEGATINA 20*15MM	UNIDAD	UNIDAD	100	SCHNEIDER	CHINA	60.000	6.000.000

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

13	TV LED 50Â¨ ANDROID TV 10	UNIDAD	UNIDAD	1	LG	CHINA	8.000.000	8.000.000
14	SOPORTE TV	UNIDAD	UNIDAD	1	QUANTA	CHINA	400.000	400.000
15	CABLE HDMI DE 7 METROS	UNIDAD	UNIDAD	1	SATELITE	CHINA	50.000	50.000
16	EXTENSOR HDMI 40 METROS CON CABLE UTP CATEGORIA 5 O 6	UNIDAD	UNIDAD	1	QUANTA	CHINA	150.000	150.000
17	FILTRO	UNIDAD	UNIDAD	3	HIKVISION	CHINA	25.000	75.000
18	ROLLO CABLE 2MMX100M	UNIDAD	UNIDAD	9	EMACO	CHINA	400.000	3.600.000
19	RADIOS UBIQUITI 5GHZ	UNIDAD	UNIDAD	4	UBIQUITI	CHINA	700.000	2.800.000
20	SISTEMA DE MONITOREO DE EQUIPOS 20/7	UNIDAD	UNIDAD	1	N/A	N/A	3.000.000	3.000.000
21	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA - MONTAJE, INSTALACION Y CONFIGURACION CABLEADO DE CAMARAS	UNIDAD	UNIDAD	1	N/A	N/A	3.000.000	3.000.000
22	CABLEADO DE CAMARAS, MONTAJE E INTALACION RACK, SOPORTE TV Y PUESTA EN MARCHA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.	UNIDAD	UNIDAD	1	N/A	N/A	30.000.000	30.000.000
								144.335.000

Total: **GS. 144.335.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7- Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

9- Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11- Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 30 mes de noviembre. y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la **Contratante.**

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por: _____ en nombre del **Proveedor.**

Ci 1485218

Publ. Informática
Cel. 0981 [illegible] 546